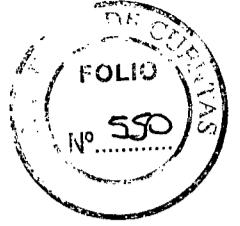




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 MAY 2013

VISTO: El Expediente N° 79/2013, Letra TCP - PR, caratulado: "S/POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de TDF, Cámara Ushuaia, en coordinación con la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Presupuesto Administración Financiera Pública, ha organizado el dictado del Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO", carrera de especialización que se dictará en los períodos mayo a diciembre del presente ejercicio, en la localidad de Ushuaia.

Que el Consejo de Ciencias Económicas - Cámara Ushuaia, a fojas 13, informa los valores de matrícula y aranceles para dicha carrera, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 19.813,00).

Que por Resolución Plenaria N° 101/2013 se autoriza la asistencia de los agentes C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA, Legajo N° 93 y DRA. María Julia DE LA FUENTE, Legajo N° 115, al citado Posgrado, autorizando el reintegro de las matrículas y aranceles correspondientes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que a fs. 26 se adjunta comprobante de compromiso definitivo, con reserva para el reintegro de aranceles para los dos (2) agentes designados, por un valor total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISES (\$ 39.626,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. a) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo dispone la Resolución Plenaria N° 102/2013.

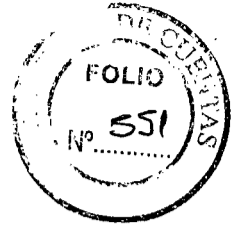
Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto, en concepto de aranceles y matrícula de la carrera de Posgrado "Especialización en Administración Financiera del Sector Público", dictado por la Universidad de Ciencias Económicas de Buenos Aires en coordinación con el Consejo de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Cámara Ushuaia, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISES (\$ 39.626,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

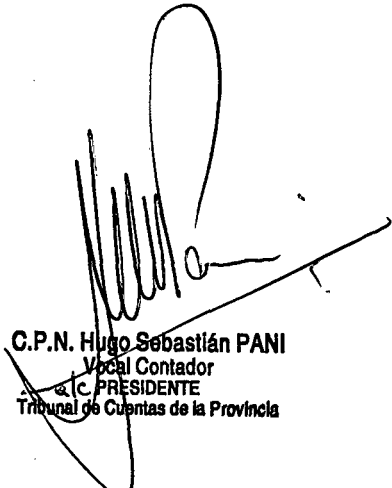
ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro de los aranceles, previa presentación de comprobantes respectivos, a los agentes C.P. Marco FUENTES IBARRA y a la DRA. María Julia DE LA FUENTE, por un valor de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 19.813,00), a cada agente mencionado, de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 215 - - /2013.-




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
e/c. PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia